



**IP-030-05-2014**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de abril del año dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día diez de abril del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante **UAIP ANDA**), solicitud de información por parte del ciudadano \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_, requiriendo la siguiente información:  
**... Cual es la implicación actual de ANDA, en cuestión de recursos hídricos, planes de acción, proyectos programas u otros y marco normativo vigente.**
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **030-05-2014** mediante correo electrónico de fecha catorce de abril del presente año, a la Dirección Técnica de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante ANDA), la cual pudiese proveer el requerimiento realizado por el ciudadano.

La Dirección Técnica de ANDA en atención al contenido remitió mediante correo electrónico la respuesta en la cual manifestó lo siguiente:

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA**

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: [morena.juarez@anda.gob.sv](mailto:morena.juarez@anda.gob.sv) , [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv)

Teléfono 2244-2610



**1) En ANDA que plan vigente existe para conservar los Recursos Hídricos de El Salvador**

*R/: La conservación del recurso hídrico con fines de abastecimiento se debe considerar como actividades de conservación en dos vías: en cantidad y calidad. La conservación no se da en un solo plan. Se tienen actividades, como las siguientes:*

*La ANDA, somete al Sistema de Evaluación Ambiental para la aprobación del MARN (Permiso Ambiental) de los diferentes proyectos que se ejecutan principalmente los relacionados con el recurso hídrico; esto con el objeto de identificar y mitigar los posibles impactos negativos que se puedan generar por las diferentes acciones pero específicamente en lo que se refiere a la extracción de agua y compensar el impacto ambiental. Para ello la Institución contrata los servicios profesionales de Consultores Ambientales (registrados en el MARN), en la actualidad se están realizando algunos estudios de impacto ambiental y diagnósticos ambientales.*

*La ANDA coordina los Procedimientos: “Evaluación de Estudios Hidrogeológicos para Emisión de Opinión Técnica para Extensión de Carta de No Afectación” y la “Realización de Aforos en Pozos, Ríos y manantiales”. De igual manera realiza la función de “Asesorar en función del marco regulatorio a fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos hídricos” y “Dar asistencia técnica a nivel interno de la institución y a los entes descentralizados sobre medidas de protección de fuentes de agua”.*

*La ANDA, mantiene un programa permanente de monitoreo de la calidad del agua y acciones de buenas prácticas en el manejo del agua para garantizar la conservación de la calidad del agua para consumo humano.*

*La ANDA, se encuentra desarrollando un Programa de Implementación de viveros para la realización de obras de Reforestación en fuentes de abastecimiento de ANDA*

**2) Que Programas existen vigentes para cubrir la necesidad del recurso hídrico a la población de El Salvador.**

*R/: Las diferentes Regiones Operativas, Unidad de Planificación e Investigación, preparan información Técnica sobre los Proyectos o Programas para Proyectos que satisfagan la demanda de agua, aclarando que es específicamente para agua para consumo humano y no para otros usos.*

*La ANDA, a través de sus dependencias especializadas realiza actividades orientadas a “Proponer y Coordinar la Ejecución de Investigaciones de Caracterización y Aprovechamiento de Recursos Hídricos”, además de la “Formulación de Estudios*

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA**

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: [morena.juarez@anda.gob.sv](mailto:morena.juarez@anda.gob.sv) , [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv)

Teléfono 2244-2610



*Hidrogeológicos en base a planes de trabajo establecidos, para identificar fuentes potenciales de producción a nivel institucional”, según funciones; también coordina el Procedimiento: “Rehabilitación de Pozos Institucionales”, todo con el fin de satisfacer la demanda del vital líquido.*

*Respuestas generadas por las Unidades de Gestión Ambiental e Hidrogeología.*

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL ACCESO LA INFORMACIÓN** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Dirección Técnica de ANDA mediante correo electrónico, y se encuentra relacionada en el romano **II)** de la presente resolución; **II) ENTRÉGASELE** la información requerida por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico \_\_\_\_\_, medio por el cual el petionario expresó en el formulario número 030-05-2014 que desea se le notifique la presente resolución; y déjese constancia en el expediente respectivo.

Oficina de información y respuesta

Licda. Morena Guadalupe Juárez  
Oficial de Información Pública

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA  
Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,  
Correo Electrónico: [morena.juarez@anda.gob.sv](mailto:morena.juarez@anda.gob.sv) , [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv)  
Teléfono 2244-2610